EXPEDIENTE N°: 308.703
ID: 287.354

Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina"

Asunción, 6 de abril de 2015

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
Los Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes quedan establecidos como sigue:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad de los oferentes a partir del Volumen de Facturación total en los años 2012, 2013 y 2014; los años de experiencia y mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

En caso de que una de las empresas en condición de empate sea un Consorcio, se tendrán en cuenta para el desempate los indicadores de la empresa líder.

ENMIENDA 2:

Sección III. Suministros Requeridos
El Plan de Entregas queda establecido como sigue:

2. Plan de Entregas
Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados con 3 (tres) días hábiles de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente, debido a que la Institución no cuenta con depósitos para almacenar grandes volúmenes de bienes.

ENMIENDA 3:

Sección VI. Formularios

Se suprimen del Listado "Índice de Formularios" el Formularios Nº 6 "Garantía de Mantenimiento de Oferta por Póliza".

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

ENMIENDA 4:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

La siguiente CGC queda establecida como sigue:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Lugar de presentación de las facturas: Dirección General de Administración y Finanzas - dirección de Liquidación y pagos. Av. República y 15 de Agosto. 3° Piso. Edificio del Congreso Nacional. Las condiciones de pago: **A plazos**. Los proveedores deberán realizar las entregas de los útiles de oficina en base a los pedidos realizados por la institución, y luego emitir las facturas correspondientes. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, por mes vencido dentro del plazo de Sesenta (60) días a partir de la presentación de las facturas, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

PODER LEGISLATIVO · H. CAMARA DE DIPUTADOS · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados